

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2016-00540-00.

Teniendo en cuenta la petición que antecede (fl. 47), secretaría oficie con el fin de requerir a la E.P.S. Sanitas, para que se sirva informar el trámite dado a la comunicación número 3075 de 2019 (fl. 45) (anexarla al oficio que se envié).

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

The Do Good O.

<u>Jurgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u>

<u>Notificación por Estado:</u>

La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 032

Hoy 8 de septiembre de 2020.

El Secretario,

Luis José Collante Parejo